



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0003270

QUINTERO, 25 OCT. 2017

VISTOS:

En la carta de Representantes de la Comuna de Quintero, para la participación en el Campeonato Regional de Cueva, recibida el 06 de Octubre del año 2017, solicitando transporte municipal, para concurrir el día 28 de Octubre del año 2017, a la comuna de San Felipe y trasladar a los representantes en dicha comuna.

Que el móvil municipal N° 7 patente HJWT-40, no tiene asignado para el día 28 de Octubre del año 2017, ningún cometido funcionario prioritario.

El Decreto Alcaldicio N°3299, de fecha 31 de Agosto de 2016, donde se delega al Administrador Municipal la facultad de autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera del horario de trabajo, lo que comprende los fines de semana y festivos.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al móvil municipal N° 7 patente HJWT-40

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al móvil municipal N° 7 patente HJWT-40, para concurrir el día 28 de Octubre del año 2017 a las comuna de San Felipe, para transportar a los Representantes de la Comuna de Quintero, en la participación del Campeonato Regional de Cueva y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

"Por orden del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero"



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

RGC/YGS/JFA/mj (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)

Mobil 7.
~~Fco. Sotomayor~~
Cristian Gonzalez

06-10-2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Sr : Alcalde

Don Mauricio Carrasco Pardo.

Mediante la presente nos presentamos somos una pareja de jóvenes cuequeros Quinteranos que hemos representado a la comuna y la región en distintos campeonatos tantos regionales como nacionales.

En esta oportunidad tenemos un nuevo desafío, y para enfrentarlo necesitamos de su apoyo con el transporte ya que nos debemos presentar a las 12:00 pm hasta las 20:00pm del día 28 de octubre de 2017 en el liceo Roberto Humeres de la comuna de san Felipe.

Esperando su apoyo y grata respuesta nos despedimos de usted

Ailinne Gonzalez Monteros y Alvaro Gonzalez Gonzalez

8 personas

Inacid Gonzalez

[Redacted]

9:30 hrs. del Daem.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO OF. PARTES
06 OCT. 2017
INGRESO N° <i>1111</i>